

EXPEDIENTE: A/SER-035421/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA GESTIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá por objeto definir y regular el alcance y condiciones de prestación del servicio del mantenimiento integral del sistema automatizado para la gestión, almacenamiento y dispensación de medicamentos en el almacén de Farmacia y en las áreas asistenciales en el Hospital Universitario Infanta Sofía.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

Se considerarán incluidos para la prestación del servicio de mantenimiento los elementos que se reflejan en el **Anexo I** de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dichos elementos forman un sistema complejo interconectado que proporcionan al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Infanta Sofía capacidad de gestión logística para el adecuado control de los medicamentos desde su recepción hasta su consumo por los pacientes en todas las unidades del Hospital.

Es fundamental el correcto mantenimiento de este sistema ya que el mal funcionamiento del mismo provocaría problemas tanto de salud como logísticos y económicos.

Este contrato tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de los elementos del sistema con las siguientes condiciones generales:

- Realización de las asistencias técnicas necesarias para que los equipos y aplicaciones se utilicen y se mantengan en funcionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- Mantenimientos preventivos fijados por el fabricante.
- Mantenimientos técnico-legales exigidos por la legislación vigente.
- Incluirá las piezas de repuestos o partes del sistema necesarios para la realización de los trabajos especificados.
- Actualizaciones de software y/o hardware durante el periodo del contrato y que mejoren las prestaciones de los sistemas, sin coste para el Hospital.
- Gestión de los avisos de forma rápida y eficiente a través de un soporte telefónico las 24 horas 365 días al año.
- Los equipos objeto del contrato deberán ser mantenidos adecuadamente de forma que se garantice que durante su período de utilización, conservan las condiciones de seguridad y prestaciones previstas por el fabricante.

3. EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO:

Si por cualquier razón el Hospital estimara necesario proceder a la baja sin reposición de cualquiera de los equipos objeto del contrato que se detallan en el anexo I, la cuantía de éste se minimizaría proporcionalmente del importe adjudicado.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Estarán cubiertos por el contrato la mano de obra, los desplazamientos y todas las piezas y repuestos necesarios para los mantenimientos preventivos y correctivos.

Cuando la naturaleza de la intervención así lo aconseje, la empresa adjudicataria o el Hospital podrán solicitar el traslado de los equipos a su Servicio Técnico para proceder a su reparación o puesta a punto. Los gastos de seguros y transporte correrán a cargo del adjudicatario.

En estos casos la empresa adjudicataria asegurará la continuidad del servicio mediante la sustitución del equipo averiado por otro de su propiedad de la misma gama y modelo si el equipo averiado no es repuesto en un plazo de 48 horas o inferior. Dicho préstamo será devuelto en el momento de la recepción del equipo reparado o revisado. Todo ello se realizará sin cargo para el Hospital.

Se realizarán las actualizaciones de software que fueran necesarias para resolver errores funcionales. La empresa adjudicataria deberá presentar los certificados correspondientes para la realización del mantenimiento y reparación del software expedidos por la empresa fabricante del mismo y por lo tanto propietaria de las licencias.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

Será por cuenta del adjudicatario la realización de cursos de formación tanto para el personal del Servicio de Electromedicina o de Informática como para el personal encargado del uso, manejo y conservación de los equipos.

El personal técnico deberá estar debidamente cualificado para la realización de las tareas de mantenimiento, disponiendo de personal con formación y experiencia contrastada. Dispondrá así mismo del equipamiento preciso para el normal desarrollo de su actividad.

La empresa adjudicataria tendrá que aportar justificantes de tener experiencia en el mantenimiento de los equipos descritos en el pliego.

El adjudicatario deberá presentar junto con la oferta técnica, un programa de trabajo detallado que incluya: el calendario de mantenimientos preventivos semestrales y anuales, el cronograma para la ejecución de la renovación de armarios y el protocolo de gestión para la bolsa de 100 horas durante la duración del contrato para el análisis, desarrollo, instalación y puesta en marcha de nuevas funcionalidades que a petición de los responsables funcionales del Servicio de Farmacia se soliciten.

El procedimiento propuesto para realizar el seguimiento de esta bolsa de horas es el siguiente:

1. Solicitud de nueva funcionalidad
2. Análisis y propuesta de estimación de horas por la empresa adjudicataria.
3. Aprobación de la propuesta por parte del centro hospitalario.
4. Desarrollo
5. Instalación del parche correspondiente.
6. Validación de la funcionalidad por parte del centro hospitalario.

5. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE:

La ejecución del contrato tendrá como objetivo primordial la consecución de las funciones y prestaciones que deben cumplir conforme a la legislación vigente, normas de fabricación, así como todas las normas UNE o IEC referentes a los equipos o instalaciones objeto del contrato.

La empresa adjudicataria declara conocer los riesgos inherentes a la ejecución de los servicios contratados, y observará personalmente y hará observar a las personas de su dependencia, las reglas de seguridad y prudencia en la ejecución de los servicios contratados. Así mismo, deberá cumplir la normativa y legislación que le sean de aplicación y especialmente las siguientes:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los Productos Sanitarios.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Reglamento de Seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Reglamento de Seguridad en las Máquinas.
- Real Decreto 1580/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás Reglamentos particulares relacionados con la prevención.
- Legislación medioambiental

La empresa adjudicataria deberá informar de todos los cambios de las Normativas que afecten sensiblemente a las instalaciones y equipos, advirtiéndolo al Hospital de todas aquellas modificaciones que deban realizarse, con el fin de cumplir en todo momento con la normativa vigente.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON MATERIALES

Se harán las revisiones preventivas recomendadas por el fabricante (limpiezas, ajustes, ...), subsanando las anomalías detectadas. La revisión de los equipos se efectuará en las horas y

fechas que el Hospital estime oportuno, teniendo en cuenta las necesidades del servicio a fin asegurar su continuidad.

La periodicidad será la establecida por el fabricante y como mínimo:

DENOMINACIÓN EQUIPO	PERIODICIDAD ESTABLECIDA POR EL FABRICANTE Y COMO MÍNIMA
ARMARIOS PRINCIPALES Y AUXILIARES	Cada 6 meses
NEVERAS DE ALMACENAMIENTO DE MEDICACIÓN TERMOLÁBIL CON DISPOSITIVO DE CIERRE EXTERNO Y SISTEMA DE ALARMAS DE FALTA DE SUMINISTRO	Cada 6 meses
CARRUSELES HORIZONTAL	Cada 6 meses
CARRUSEL VERTICAL Y CÁMARA FRIGORÍFICA	Cada 6 meses
1 MESA DE PREPARACIÓN MULTIPEDIDO	Anual
1 CONSOLA CENTRAL PARA ARMARIOS AUTOMÁTICOS DE DISPENSACIÓN	Anual
2 CONSOLAS INDEPENDIENTES PARA CARRUSELES	Anual
2 SERVIDORES CENTRALES	Anual
SOFTWARE DE GESTIÓN	

Al finalizar los trabajos, se entregará al responsable de Electromedicina el informe de la actividad realizada y de las posibles anomalías detectadas durante la revisión.

7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON MATERIALES

La empresa adjudicataria procederá a la reparación y sustitución de elementos averiados cuando así lo requiera el Servicio de Farmacia.

Los tiempos de respuesta y resolución, serán los siguientes:

Periodo de atención	24 horas al día los 365 días del año a través de línea telefónica de soporte al usuario y con acceso remoto del técnico de soporte. Indicar cualquier otro método de transmisión de incidencias (correo electrónico, fax).
Tiempo máximo de llegada al Hospital de un técnico del sistema	6 horas

Siendo:

- Tiempo máximo de respuesta: tiempo transcurrido entre la recepción del aviso y el tiempo que tarda un técnico de la empresa adjudicataria en personarse en el lugar de la incidencia para revisar el equipo y valorar su situación.
- Tiempo máximo de resolución: tiempo transcurrido entre la recepción del aviso y la reparación total de la avería.

La empresa adjudicataria dispondrá de un stock de repuestos suficiente para cubrir todas las averías. Todas las piezas de repuesto o partes del sistema necesarias serán sustituidas por otras originales de iguales características sin cargo.

Después de cada intervención, el Hospital será informado a través del correspondiente informe u hoja de trabajo.

8. INFORMES

El adjudicatario podrá elaborar durante los primeros 15 días de vigencia del contrato un informe que incluya el estado de los equipos y su funcionamiento. Todo aquello que no quede observado como defectuoso o incorrecto en dicho informe, se considerará apto por parte del adjudicatario, pudiendo serle exigidas posteriormente las obligaciones que dimanen de esta contratación sobre tales equipos.

El responsable técnico del contrato deberá elaborar con carácter mensual, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, un informe mensual de actividad donde se recojan los trabajos y tareas ejecutados, de acuerdo con la organización del servicio de todos los tipos de mantenimiento.

El Adjudicatario deberá emitir los correspondientes “Informe de mantenimiento preventivo con materiales” e “Informe de mantenimiento correctivo con materiales” después de cada intervención, y remitirlos al Hospital.

9. COMPROMISOS DEL HOSPITAL

El Hospital se compromete a:

- Dar acceso al personal de la empresa adjudicataria a los equipos durante el periodo de cobertura, a fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones.
- Mantener los equipos en las adecuadas condiciones de trabajo (limpieza, temperatura, humedad, etc.), de acuerdo con las condiciones especificadas en la documentación técnica.
- Garantizar unas condiciones de trabajo seguro para el personal de la empresa adjudicataria durante las intervenciones de mantenimiento.
- Mantener en perfecto estado toda aquella documentación entregada como soporte de la instalación.

10. EXCLUSIONES DEL CONTRATO:

No están cubiertas por el presente contrato la reparación de averías que hayan tenido por origen:

- La incidencia de agentes exteriores (incendio, inundación) y por rotura del material a consecuencia de actos de vandalismo, cataclismos, hechos de guerra o disturbios populares.
- Manipulación por personal no designado por el adjudicatario o sin su autorización.

El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario

San Sebastián de los Reyes, a día de la fecha

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: CEÑAL PEREZ GUILLERMO
Fecha: 2026.08.11 11:46

FECHA Y FIRMA

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO 1: LISTADO DE EQUIPOS INCLUIDOS

MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA AUTOMATIZADO, PARA LA GESTIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

DENOMINACIÓN EQUIPO	REFERENCIAS
2 CARRUSELES HORIZONTAL Volumen útil total de 42 a 45 m3	ET Systems WG-30 (T622/30)
1 CARRUSEL VERTICAL REFRIGERADO	Sistema rotativo de almacenaje: R-MAG 300-415-365-P10 Cámara frigorífica con doble compresor
1 MESA DE PREPARACIÓN MULTIPEDIDO	
1 CONSOLA CENTRAL PARA ARMARIOS AUTOMÁTICOS DE DISPENSACIÓN	
2 CONSOLAS INDEPENDIENTES PARA CARRUSELES	
2 SERVIDORES CENTRALES	
SOFTWARE DE GESTIÓN DE CARRUSELES	Athos Storage
SOFTWARE DE GESTIÓN DE DE ARMARIOS DE DISPENSACIÓN	Athos Dosys
INTEGRACIONES ENTRE SISTEMAS DE CARRUSELES Y ARMARIOS DE DISPENSACIÓN Y DE ESTOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE FARMACIA Y EL DE PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA .	SELENE - Dispensadores automáticos (Censo de pacientes). Mensajería asíncrona siguiendo el standard de formato HL7 2.5 Mensajes HL7 de tipo ADT. FARMATOOLS - Dispensadores automáticos (Prescripción electrónica) Mensajería asíncrona siguiendo el standard de formato HL7 2.5 Mensajes HL7 de tipo RDE. Dispensadores automáticos - FARMATOOLS (Movimientos de stock) Se informará de los movimientos de stock producidos en cada dispensador (consumos, devoluciones, reposiciones....) CARRUSEL – FARMATOOLS: Intercambio de información entre el carrusel horizontal y farmatools FARMATOOLS - CARRUSEL: Intercambio de información entre farmatools y el carrusel. Integraciones ATHOS-MSGEN (MIRTH versión 2.2.1.5861)

UNIDADES DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN ÁREAS ASISTENCIALES.

DENOMINACIÓN EQUIPO	REFERENCIAS
25 ARMARIOS PRINCIPALES CON PANTALLA TACTIL Y DE SCANNER	Athos Dosys
25 ARMARIOS AUXILIARES	Athos Dosys
25 NEVERAS DE ALMACENAMIENTO DE MEDICACIÓN TERMOLÁBIL CON DISPOSITIVO DE CIERRE EXTERNO CONTROLADO DESDE ARMARIO PRINCIPAL	LIEBHERR
25 SISTEMAS DE ALARMAS FALTA SUMINISTRO ELÉCTRICO NEVERAS	